

Certifico, en cumplimiento a lo ordenado precedentemente, que existe una reclamación más seguida ante este Tribunal respecto de la Comuna de Cauquenes, Rol N° 107-2012; y se recibieron todas las actas de las mesas receptoras de sufragios y los cuadros de escrutinio del Colegio Escrutador de dicha comuna.

En Talca, a siete de noviembre de dos mil doce.

CRISTIÁN E. HURTADO PREISLER  
SECRETARIO RELATOR